

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 5'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente en el mismo cuantitativo rancio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. las Serms. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 3.º—Circular.

En virtud de lo dispuesto en los artículos del 47 al 70 de la ley de Reemplazos de 8 de Enero del presente año, fijando las épocas en que han de verificarse las distintas diligencias preparatorias al sorteo de mozos, que debe tener lugar el último domingo del presente mes para el reemplazo de 1883, recuerdo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de

esta provincia el más exacto cumplimiento de cuanto se previene en los citados artículos, á fin de que todas las operaciones que en los mismos se contraen, se efectúen con la debida regularidad y dentro de los plazos marcados en dichas disposiciones en lo que á las Corporaciones municipales concierne.

Al propio tiempo y para evitar consultas que se vienen haciendo á este Gobierno por algunos Alcaldes de los pueblos de esta provincia, con motivo de la interpretación del párrafo 1.º del art. 17 que dice: «Los mozos que sin llegar á 21 años, hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año en que ha de verificarse el sorteo, debe sustituirse por «Los mozos que, sin llegar á 21 años, hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año en que ha de verificarse el reemplazo, cuya aclaracion se hizo en Real orden de 31 de Julio anterior y deben entender los Ayuntamientos para sortear en el último domingo de este mes los mozos sujetos al futuro reemplazo de 1883.

Lo que hago público por medio de este BOLETIN para los efectos prevenidos. Madrid 4 de Diciembre de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.—Sr. Alcalde de....

Ayuntamientos.

DISTRITO ELECTORAL DE CHINCHON.

PROVINCIA DE MADRID.

Relacion que forman el Presidente y Secretario de la Comision Inspectora del Censo electoral de dicho distrito, de las altas y bajas ocurridas en las listas de electores para Diputados á Cortes desde el día 1.º de Diciembre de 1881 hasta el día de la fecha.

APELLIDOS Y NOMBRES.

Causa de la alteracion.

Seccion de Arganda.

ALTAS.

No se ha justificado ninguna.

BAJAS.

No se ha justificado ninguna.

Seccion de Carabaña.—Pueblo de Carabaña.

ALTAS.

No se ha justificado ninguna.

BAJAS.

Alvarez Moreno, D. Estéban.
Besalduche Bordoy, Miguel.
Fernandez Ceballes, Felipe.
Fuentes Gil, Mariano.
Huelves Montes, Saturnino.
Peña Cobos, Pedro.

Por dejar de ser contribuyente.
Por defuncion.
Por traslacion de vecindad.
Por haber fallecido.
Por traslacion de vecindad.
Por haber fallecido.

APELLIDOS Y NOMBRES.

Causa de la alteracion.

Pueblo de Tiernes.

ALTAS.

No se ha justificado ninguna.

BAJAS.

Por haber fallecido.

Seccion de Colmenar de Oreja.

ALTAS.

No se ha justificado ninguna.

BAJAS.

Por haber fallecido.

Alvarez, D. Saturio.
Cantuel, Isidoro.
Carrero Villa, Victoriano.
Fernandez Ruiz, Anastasio.
Fernandez Checa, Quintin.
Fernandez, Leon.
García Boto, Juan Francisco.
Guas, Antonio.
Lopez Jimenez, Balbino.
Lopez Suarez, Juan.
Miera Lopez de la Fuente, Julian.
Soriano Redondo, José.
Cámara Carrero, Cándido.
García Belinchon, Lino.
Hernandez Mingo, Doroteo.
Hernandez Perez, Manuel.
Moreno Perez, Tiburcio.
Ricote Freire, Tomás.
Torin Paris, Manuel.

Idem.
Idem.

Seccion de Chinchon.

ALTAS.

No se ha justificado ninguna.

BAJAS.

Por haber fallecido.

Bendicho Gonzalez, D. Camilo.
Cuesta Velasco, José.
Lopez Vara, Marcelino.
Rodriguez Allo, Manuel.
Rodriguez García, José.
Ruiz Diaz, Pablo.
Ruiz Gonzalez, Domingo.
Sanz Diaz, Isidoro.
Saz Torres, Saturio.
Tolmos Pujalte, Pedro.
Villarejo Panadero, Damian.
Paris Recio, Leonardo.

Idem.
Idem.

Seccion de Morata de Tajuña.

ALTAS.

No se ha justificado ninguna.

BAJAS.

Por haber fallecido.

Diaz Sanchez, D. Dionisio.
Fominaya García Nieto, Gregorio.
Lopez Santillana, Domingo.
Medel Sanchez, Antonio.
Salcedo Muñoz, Galo.
Sanchez Bravo Oliva, Regino.
Sanchez Fominaya, Julian.
Gadea Olmo, José.
Martin de Vidales, Marcelo.

Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.
Idem.

APELLIDOS Y NOMBRES.

Causa de la alteracion.

Seccion de Orusco.

ALTAS.

No se ha justificado ninguna.

BAJAS.

No se ha justificado ninguna.

Seccion de Perales de Tajuña.

ALTAS.

No se ha justificado ninguna.

BAJAS.

No se ha justificado ninguna.

Seccion de Valdaracete.

ALTAS.

Cuevas Gordillo, D. Francisco.
Gonzalez Bos, Félix.
Monjas Florin, Rufino.Por pagar más de 25 pesetas.
Idem.
Idem.

BAJAS.

No se ha justificado ninguna.

Seccion de Valdilecha.

ALTAS.

No se ha justificado ninguna.

BAJAS.

No se ha justificado ninguna.

Seccion de Villarejo de Salvanés—Fuentidueña del Tajo.

ALTAS.

No se ha justificado ninguna.

BAJAS.

No se ha justificado ninguna.

Pueblo de Villarejo de Salvanés.

ALTAS.

No se ha justificado ninguna.

BAJAS.

Alonso Pareja y Perez, D. Jerónimo.
García Folia Leon, Nicanor.
Jimenez García Patron, Anacleto.
Sanchez Cazador Ayuso, Francisco.Por haber fallecido.
Idem.
Idem.
Idem.**Seccion de Villaconejos.**

ALTAS.

No se ha justificado ninguna.

BAJAS.

No se ha justificado ninguna.

Seccion de Villar del Olmo.

ALTAS.

No se ha justificado ninguna.

BAJAS.

No se ha justificado ninguna.

Chinchon 1.º de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Tomás Ortiz de Zárate.—El Secretario, Manuel Carrillo.

Getafe.

D. Miguel Gonzalez y Gonzalez, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa de Getafe.

Certifico que durante el mes de Agosto del presente año la Ilma. Corporacion municipal de esta localidad ha celebrado las sesiones cuyo extracto es el siguiente:

Sesion del dia 10.

Abierta la de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada sin modificacion, recayendo despues los acuerdos siguientes:

Que se dirija atenta comunicacion al Excmo. Sr. Gobernador civil manifestando que esta Corporacion no puede estar conforme con la capitalidad de distrito señalada á este partido judicial en el proyecto de division electoral de la provincia, solicitando se agregue á uno de los distritos de Madrid, inclusa ó Latina,

mediante la mayor facilidad de medios de comunicacion con la capital.

Que se celebre la feria en los dias acostumbrados, de conformidad á las reglas que se vienen observando en los años anteriores.

Que se manifieste al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que á su vez lo haga á D. José Alcoberro, que esta Corporacion no tiene inconveniente en permitirle ejecute las excavaciones pretendidas en el cerro de la Ermita de los angeles, siempre que al verificarlo lo ponga en conocimiento del Sr. Alcalde Presidente para que lo presencie por lo menos un guarda municipal.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Julio último, acordando su remision á la superioridad para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Sesion del dia 24.

Abierta la de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde y leida el acta de

la anterior, quedó aprobada, recayendo despues los acuerdos siguientes:

Que D. Doroteo Valtierra y D. José Fernandez Navarro, designados por la suerte como vocales de la Junta de asociados, queden relevados del cargo mediante las razones alegadas, ejecutándose para reemplazarlos un segundo sorteo el domingo 27, á las nueve de su mañana, previos los anuncios convenientes para conocimiento del vecindario.

Aprobar la derrama del impuesto de las 70 160 pesetas señaladas como cupo á este pueblo por territorial, cultivo y ganaderia en el presente ejercicio, por encontrarse ajustada á lo acordado por la Junta pericial en 12 de los corrientes.

Que constituida que sea la Junta de asociados, se la haga saber el resultado de la rectificacion del repartimiento del contingente provincial con objeto de subsanar el defecto por que fue devuelto el presupuesto municipal, para que recaiga la aprobacion del mismo, si la mereciere.

Así más detalladamente resulta del libro de actas, á que me refiero y de que certifico.

Y para que conste y pueda inscribirse el presente extracto, aprobado que ha sido por la Corporacion en sesion de 7 del actual, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente que visa el Sr. Alcalde y firmo en Getafe á 9 de Setiembre 1882.—Miguel Gonzalez.—V.º B.º.—El Alcalde, Cipriano Garrote.

Montejo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta de los pastos y roza de leñas del monte la Umbría de los propios de este pueblo, se anuncia para la tercera el dia 14 del actual y hora de las doce de su mañana, en la casa consistorial de Ayuntamiento, bajo el tipo de 150 pesetas, los pastos y 1.125 la roza de leñas, y las demás condiciones que se expresan en los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento y lo están asimismo en el acto de las subastas.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Montejo 1.º de Diciembre de 1882.—El Alcalde, por órden, Martin Fernandez, Secretario.

Mejorada del Campo.

Por acuerdo tomado por este Ayuntamiento se arriendan los pastos de invierno de las laderas del Caz, Presa y Peñafria hasta el Carrizal de esta villa, por el tipo de 200 pesetas; habiéndose señalado para su remate el dia 17 del actual y hora de las doce de su mañana, que habrá de celebrarse en las casas consistoriales y ante la Corporacion que tengo la honra de presidir.

Lo que pongo en conocimiento del público en general, llamando licitadores.

Mejorada del Campo y Diciembre 1.º de 1882.—El Alcalde interino, Gregorio García Cuesta.

DISTRITO ELECTORAL DE NAVALCARNERO.

Copia de las anotaciones de alta y baja que se han hecho en el Censo electoral de este distrito durante el año actual.

APELLIDOS Y NOMBRES.

Causa de la alteracion.

Seccion de Cenicientos.D. Eugenio Diaz Corralejo y Jimenez. Alta por sentencia ejecutoria.
Leon Recio Montero. Idem por id.
Mariano Diaz Corralejo. Idem por id.
Mario Fermosel Diaz. Idem por id.**Seccion de Navalcarnero.**D. Bernardino Paredes Arribas. Baja por haber fallecido.
Bonifacio Rodriguez Malo. Idem por id.
Clemente Navarro Alarcon. Idem por id.
Francisco Caballero Gonzalez. Idem por id.
Florentino Gonzalez Rodriguez. Idem por id.
Florentino Rodriguez Pablos. Idem por id.
Faustino Barrio del Real. Idem por id.
Gregorio Sanchez Valera. Idem por haber trasladado su vecindad á Madrid.
Julian Arteaga Arribas. Idem por haber fallecido.
Joaquin Campos Vergara. Idem por id.
Manuel Muñoz Casas. Idem por id.
Manuel Landero. Idem por haber trasladado su vecindad á Madrid.
Pedro Molina Serrano. Idem por haber fallecido.
Pablo Barr o Navarro. Idem por id.
Saturnino Gomez Lopez. Idem por id.

Navalcarnero 30 de Noviembre de 1882.—V.º B.º.—El Alcalde, Presidente Alvaro Blanco.—El Secretario, Tomás Puertas.

Pezueta de las Torres.

No habiéndose presentado proposicion alguna para las subastas de los pastos de invierno del monte de estos propios, denominado Quejigal, se ha autorizado al Ayuntamiento que presido para verificar la cuarta y última.

En su consecuencia, dicha subasta tendrá lugar en las Salas Consistoriales de esta villa el dia 17 de Diciembre próximo, á las doce del dia, bajo el tipo de 250 pesetas y demas condiciones que sirvieron para las anteriores.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Pezueta de las Torres y Noviembre 30 de 1882.—El Alcalde, Manuel Ruiz.

Robregordo.

No habiendo habido licitadores en primera y segunda subasta de los pastos de la Dehesa boyal de esta villa para el

corriente año forestal, con la competente autorizacion se anuncia la tercera, que tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, á las doce de su mañana, á los diez dias que este anuncio se halle inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo el tipo de 412 pesetas 50 céntimos, en cuyo acto se hallará el pliego de condiciones que ha de preceder á la subasta.

Robregordo 1.º de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Abdon Martin.

Santa María de la Alameda.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas por la asistencia á unas diez familias pobres y las iguales de los demás vecinos, que ascenderán á 2.500 pesetas próximamente, casa gratis y demás garantías como otro vecino.

La referida plaza titular de este pueblo

se compone de seis aldeas ó anejos más, está situado á dos leguas del Escorial y es completamente sano, atraviesa su término el ferro-carril del Norte y existe apartadero para tomar el tren.

Se admiten solicitudes de Licenciados ó Doctores y no de Médicos habilitados, por término de 30 días, contados desde el de la fecha, que deberán dirigirse competentemente documentadas al que suscribe.

Santa María de la Alameda 27 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Domingo Rodríguez.

Serranillos.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-cirujano municipal de esta villa, dotada con el sueldo anual de 560 pesetas por la asistencia de las familias que considera pobres el Ayuntamiento, y además per-

cibirá unas 809 pesetas á que se calcula ascenderán las igualas con los vecinos no pobres, cuya suma le dará recaudada por meses vencidos una sociedad de labradores, disfrutando además casa decente y capaz, cuyo alquiler será también satisfecho de fondos municipales.

Esta poblacion, que consta de 108 vecinos, es sana, de abundantes aguas potables, y dista dos kilómetros de la estacion de Griñon, perteneciente á la vía ferrea de Madrid á Cáceres y Portugal.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas al Sr. Presidente de este Ayuntamiento en término de 30 días, contados desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Serranillos 27 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Facundo Fernandez.

DISTRITO ELECTORAL DE TORRELAGUNA.

Lista de las anotaciones de alta y baja verificadas en el Censo electoral de este distrito, en el corriente año, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

| APELLIDOS Y NOMBRES. | Causa de la alteracion. |
|--|--|
| Seccion de Braojos. | |
| No se ha hecho alteracion alguna. | |
| Seccion de Bustarviejo. | |
| No se ha hecho alteracion alguna. | |
| Seccion de Canencia. | |
| No se ha hecho alteracion alguna. | |
| Seccion de Cercedilla. | |
| tALTAS. | |
| Espinosa, D. Basilio. | Por sentencia judicial. |
| Fernandez, Ezequiel. | Idem. |
| Hernando y Sanz, Mariano. | Idem. |
| Viñas Delage, Angel. | Idem. |
| BAJAS. | |
| Berrocal Casillas, Julian. | Por defuncion. |
| García Miguel, Gregorio. | Por traslacion de residencia fuera del distrito. |
| Lopez Rodrigo, Mariano. | Por defuncion. |
| Seccion de Colmenar Viejo. | |
| ALTAS. | |
| Gomez Pombo, D. Félix. | Por sentencia judicial. |
| Seccion de El Molar. | |
| No se ha hecho alteracion alguna. | |
| Seccion de Fuencarral. | |
| BAJAS. | |
| Casero Tejedor, D. Silvestre. | Por defuncion. |
| Gonzalez Pavon, Manuel. | Idem. |
| Lopez Mateo, Alejandro. | Idem. |
| Lozano Casero, Estéban. | Idem. |
| Montero de Cruz, Cándido. | Idem. |
| Soriano Lopez, Polonio. | Idem. |
| Seccion de Guadalix de la Sierra. | |
| No se ha hecho alteracion alguna. | |
| Seccion de Lozoyuela. | |
| No se ha hecho alteracion alguna. | |
| Seccion de Miraflores de la Sierra. | |
| No se ha hecho alteracion alguna. | |
| Seccion de Montejo de la Sierra. | |
| No se ha hecho alteracion alguna. | |
| Seccion de Rascafría. | |
| No se ha hecho alteracion alguna. | |
| Seccion de Torrelaguna. | |
| ALTAS. | |
| Blanco Bañares, D. José. | Por sentencia judicial. |
| Cid y Cid, Juan María. | Idem. |
| Lopez Rodriguez, Felipe. | Idem. |

APELLIDOS Y NOMBRES.

Causa de la alteracion.

| | |
|------------------------------|--|
| Lopez Sanchez, Gregorio. | Por sentencia judicial. |
| Vera Rincon, Luis. | Idem. |
| BAJAS. | |
| Abad Herrera, Eugenio. | Por defuncion. |
| Blanco Valderrama, Mariano. | Por traslacion de residencia fuera del distrito. |
| Estrada Vallega, Victoriano. | Idem, id. |
| Lopez Bermudez, Victoriano. | Idem, id. |
| Quintas, Ceferino. | Por defuncion. |
| Quintas Diaz, Juan. | Por traslacion de residencia fuera del distrito. |
| Ramos Diaz, Manuel. | Idem, id. |

Torrelaguna 1.º de Diciembre de 1882.—El Presidente de la Comision inspectora, Luis Vera.—El Secretario, Antonio Diaz.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Santander.

D. Domingo Pardo y Saavedra, Capitán graduado, Teniente del Depósito de Bandera y embarque para Ultramar en Santander.

No habiéndose presentado á efectuar su embarque el dia 20 de Octubre último, en vista de lo que previene la Real orden de 26 de Setiembre próximo pasado, á pesar de haber sido convocado oportunamente para verificarlo, el soldado sustituto de la Caja de reclutas de la provincia de Santander José Gomez Gambin, hijo de Estéban y de Lucía, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia Congreso, provincia de id., á quien estoy sumariando por el delito de desertion;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel que ocupa este Depósito en esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará su rebeldía.

Santander 14 Noviembre de 1882.—Domingo Pardo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia dictada en este dia en causa seguida en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte por muerte de Clemente García, se cita y llama á un tal Emilio, de oficio cortador, que en la tarde del 2 del mes de Octubre último acompañó á referido finado, para que en término de cinco dias comparezca en la sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, á la práctica de cierta diligencia; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Noviembre de 1882.—V.º B.º=Carrasco.—El actuario, Javier de Búrgos.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte se cita y llama á las personas que el dia 12 de Octubre último presenciaron el atropello del niño Martín Fernandez Muñoz, por un carro de hortaliza, que guiaba Miguel Taravilla en la calle del Duque de Alba, á fin de que dentro del término de ocho dias, contados desde el siguiente al de la publicacion de este edicto en la Gaceta comparezcan en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para prestar una declaracion en la causa que se sigue con tal motivo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Noviembre de 1882.—V.º B.º=Carrasco.—El actuario, Lino Gutierrez.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Eduardo Lopez Cuéllar, soltero, encuadernador, de 22 años, que ha vivido en la Calle de Embajadores, número 15, para que dentro del término de cinco dias comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, á efecto de practicar ciertas diligencias en causa que se instruye por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Noviembre de 1882.—V.º B.º=Carrasco.—El actuario, Juan P. Perez.

Buenavista.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista.

Por el presente edicto se cita y llama á D. José Ellar, viajante de comercio, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que dentro del término de cinco dias comparezca ante el Juzgado á prestar declaracion en la causa que se sigue contra D. Rafael Perez por falsedad y estafa; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 14 de Noviembre de 1882.—Estéban de la Malla.—Por su mandado, Licenciado Severiano de Mazorra.

Centro.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, dictada en el ramo de embargo procedente de causa por juegos prohibidos, seguida contra Julian Cuadrados y otros, se saca á pública subasta varias mesas de tresillo, sillas, banquetas, aparatos de gas en caja de hierro cerrada y su llave, una mesa de despacho con cinco cajones, esteras y algunos otros efectos, tasados todos en la cantidad de 770 pesetas, cuya subasta tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo venidero, á la una de la tarde, en la Sala audiencia del Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia.

Dado en Madrid á 28 de Noviembre de 1882.—V.º B.º=Gomez.—El actuario, L. Ramon Aguado.

Hospiteo.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á tres sujetos desconocidos, que en la noche del 13 de Agosto del año último acompañaban á Joaquin García Matarrubias en el acto de causar este varias lesiones á Adrian Isidro Córcoles, empleado de la ronda volante de consumos, en las inmediaciones del fielato de Bilbao, para que en el término de cinco dias comparezca en este Juzgado á prestar

declaracion en causa criminal que se instruye con motivo del citado hecho; previéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Noviembre de 1882.—V.º B.º=Llano.—El actuario, Francisco de Lanzas.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á la persona que en Febrero último esperaba recibir correspondencia del extranjero dirigida á José Suarez, calle de Santa Isabel núm. 9, principal derecha, para que en término de cinco dias comparezca en dicho Juzgado á prestar declaracion en causa criminal que se sigue por tentativa de estafa al súbdito francés Mr. Masisbourz; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Noviembre de 1882.—V.º B.º=Llano.—El actuario, Francisco de Lanzas.

Palacio.

D. Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuela Abascal y Ruiz, natural de Rucandio, partido de Rio Tuer to, en la provincia de Santander, sin domicilio conocido, que ha residido en esta capital, es hija de Santiago y de Rosa, de 34 años de edad, y de estado casada, su estatura regular, morena, de ojos azules y pelo castaño, y viste de percal color claro con jubon de percal negro, pañuelo de lana al cuello y otro de percal en la cabeza; á fin de que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que la resultan en la causa que contra ella se sigue por hurto de un saco de lienzo de la propiedad de D. José Maria Gil.

Y encargo á todas las Autoridades del Reyno procedan á averiguar el paradero de la Abascal, á la que pondrán á mi disposicion, por interesar así á la buena administracion de justicia.

Dada en Madrid á 27 de Noviembre de 1882.—Francisco Toda.—Por sumandado, Narciso Tribaldo.

Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en este dia en causa criminal que en el mismo y por mi Escribanía se instruye por el delito de tentativa de robo, se cita y llama á José Perol y Montes, de 36 años, sereno que fué de Villa, núm. 28, y habitó en la calle de Alvarado, núm. 1; Gumersindo Peral y Robledan, soltero, de 36 años, sereno de Villa que fué, y vivió en la calle de Santa Catalina, número 15, y á Gregorio Hernandez García, de 50 años, casado, y estuvo domiciliado en la calle del Noviciado, núm. 5, y José Jimenez y Jimenez, casado, de 46 años, que habitó en la calle Era de los Rios, número 13, cuarto bajo, para que dentro del término de cinco dias comparezcan en el local de dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á fin de ampliarles por lo acordado las declaraciones que tienen prestadas en repetida causa; bajo apercibimiento que de no concurrir á esta citacion les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Noviembre de 1882.—V.º B.º=El Sr. Juez de primera instancia G. Olalla.—El actuario, Felipe Lopez.

Alcalá de Henares.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto se llama á todas las personas que se crean con derecho á heredar los bienes quedados al óbito de D. Tomás Asensi y Cerezo, natural y vecino que fué de esta poblacion,

hijo legítimo de D. Tomás y Doña Francisca, que falleció en esta localidad, sin instestar el dia 23 de Mayo último, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á deducirle en forma; pues así lo he acordado en providencia de 6 de los corrientes, dictada en las diligencias sobre declaracion de herederos abintestato de dicho finado que se siguen en el mismo y por la Escribanía del actuario á instancia de Doña Dámasa y Doña María Asensi y Cerezo y de D. Adolfo y Doña Manuela Asensi y Fernandez, las dos primeras como hermanas y los últimos como sobrinos de dicho finado, los cuales reclaman la herencia del aludido Don Tomás.

Dado en Alcalá de Henares á 29 de Noviembre de 1882.—Gregorio Vieito.—Ante mí, Pascual Moreno. 10

Getafe.

El Licenciado D. Alejandro Arranz, y Martin, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de este dia, dictada en causa que por mi actuacion se sigue contra Baldomero Perez Diaz, hijo de Joaquin y de Lorenza, natural de Sevilla, de 34 años de edad, soltero, carpintero, que ha tenido su último domicilio en el pueblo de Villaverde, de la demarcacion de este partido, ha acordado citar por medio de la presente, previa su publicacion en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á dicho procesado, para que en término de nueve dias, que empezarán á contarse desde el en que aquella tenga lugar, comparezca en este Juzgado para la práctica de una notificacion y requerimiento acordado en dicha causa.

Y con el fin de que tenga efecto la citacion acordada, la expido en Getafe á 24 de Noviembre de 1882.—El actuario, Camilo Garcia.

Múrcia.

D. Timoteo Fernandez de la Anja, condecorado con la Cruz de segunda clase del mérito militar y Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplazo á Doña Luz Bargetó y Barondo, vecina de Madrid, á fin de que en término de ocho dias á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, se presente en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, sito en la calle de San Antonio de la misma, con el fin de recibírsele cierta declaracion en la causa que se sigue á su esposo D. Francisco Robledo Butler y otros sobre estafa; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Murcia á 23 de Noviembre de 1882.—Timoteo Fernandez de la Anja.—El actuario, Miguel Soriano.

Sevilla.—Magdalena.

D. José Gonzalez Cabeza, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta capital.

En virtud de la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Manteca Ortiz, de esta naturaleza y vecindad, soltero, cajista de imprenta, de 17 años de edad, que se presume resida en Madrid ó su provincia, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de la presente en el periódico oficial la *Gaceta de Madrid*, se presente en los estrados de este Juzgado, situado en los altos de la casa Ayuntamiento, para una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, agentes de policia y Guardia civil procedan á la busca y captura del referido Manteca, al que presentarán en este Juzgado.

Sevilla 20 de Noviembre de 1882.—José Gonzalez Cabeza.—El actuario, Félix C. Gonzalez.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 5 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta del trozo 1.º de la carretera de Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares, en la provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata asciende á 97.651'05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Guadalajara ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.900 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 29 de Noviembre de 1882.—El Director general interino, Antonio Borregon.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares, en la provincia de Guadalajara, se comprometo tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 8 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 6.º al 8.º en la carretera de Toledo á Avila, ó sea de Maqueda al confin de la provincia de Madrid, en la provincia de Toledo, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 2.237.350 pesetas 32 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Toledo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 112.000 pesetas en dinero, ó acciones de caminos ó bien en efectos de

la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 29 de Noviembre de 1882.—El Director general interino, Antonio Borregon.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 6.º al 8.º de la carretera de Toledo á Avila, ó sea de Maqueda al confin con la provincia de Madrid, en la de Toledo, se comprometo tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Batallon Reserva de Madrid, núm. 1.

Habiéndose concedido próroga hasta el 21 de Diciembre del presente año por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito para que las individuos de este batallon pasen la revista anual que previene el art. 230 del reglamento vigente de Reservas, todos los que no lo hubiesen verificado, contándose entre ellos los reclutas disponibles de los reemplazos de 1877 y 1878 que cubrieron cupo por los distritos de la Audiencia, Centro, Congreso y Buenavista, lo efectuarán á la mayor brevedad en estas oficinas, cuartel de San Francisco, entrada por la calle del Rosario, piso segundo, y cuyo despacho tendrá lugar todos los dias, ménos los festivos, de diez á dos de la tarde.

Madrid 26 de Noviembre de 1882.

Anuncios

LA REGENERADORA.

SOCIEDAD MINERA.

Con arreglo á la base sexta de su constitucion y ley de minería se requiere por primera vez y término de 15 dias, para que los señores socios que se citan y encuentran en descubierto de dividendos los satisfagan al Tesorero de esta Sociedad, calle de Carretas, núm. 39, librería, con más los gastos de anuncios.

D. Antonio Sanz Merino, poseedor de una accion, los dividendos números 44 al 48, importantes 50 pesetas.—Don Rufino Gimenez, por una y cuarto acciones, dividendos números 46, 47 y 48, adeuda 37 pesetas 50 céntimos.—D. Alejo de Luis, por media accion, 10 pesetas, dividendos números 47 y 48; y D. Juan Antonio Jimenez, media accion, 10 pesetas, dividendos 47 y 48.

Madrid 4 de Diciembre de 1882.—El Presidente, José I. de Madariaga. 23